



LICITACIÓN PÚBLICA

**“CATASTRO Y DIAGNÓSTICO DE LAS ESTRUCTURAS MENORES
A 11 METROS EN LA RED FERROVIARIA - ZONA N°5”**

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

GERENCIA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Rev.	Fecha	Prepara	Revisa	Aprueba	Observaciones

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO	4
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION	4
5.	MONEDA DE LA OFERTA	4
6.	REUNIÓN INFORMATIVA.....	4
7.	CRONOGRAMA DE LICITACIÓN	5
8.	CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	5
9.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	5
10.	CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6
10.1.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	6
10.2.	ANTECEDENTES FINANCIEROS	6
10.3.	ANTECEDENTES TÉCNICOS	6
11.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA	8
12.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	9
12.1.	SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	9
12.2.	NOTA TÉCNICA FINAL.....	12
13.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.....	12
14.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	12
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	14
15.	FORMA DE PAGO	14
15.1.	Estados de Pago Anticipo:.....	14
15.2.	Estados de pago por recepción de Hito:	14
16.	PLAZOS E HITOS.....	14
16.1.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	14
17.	REAJUSTES	15
18.	GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO	15
19.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15
20.	MULTAS	16
21.	SEGUROS.....	17

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación “CATASTRO Y DIAGNÓSTICO DE LAS ESTRUCTURAS MENORES A 11 METROS EN LA RED FERROVIARIA - ZONA N°5”.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Para participar en esta Licitación el Oferente deberá demostrar experiencia en proyectos de levantamientos geométricos, catastros e inspecciones realizadas en diferentes tipos de obras civiles y estructuras, junto con diseños estructurales e hidráulicos.

Se exigirá al oferente:

- En lo que refiere a catastros e inspecciones en obras civiles: A lo menos tengan en su experiencia tres (3) contratos de servicios anteriores similares, en los últimos cinco (5) años y que presenten como mínimo un monto (permite que sean acumulables en tres (3) contratos) de **3.000 UF**.
- En lo que refiere a diseño estructurales e hidráulicos: A lo menos tengan en su experiencia un (1) contrato de servicios anteriores similares, en los últimos cinco (5) años y que presenten como mínimo un monto (permite que sean acumulables en tres (3) contratos) de **1.000 UF**.

En la presente licitación no podrán participar como proponentes, consorcios o sociedades que no estén legalmente constituidos al momento de la presentación de las ofertas, por lo que no podrán participar los consorcios o sociedades en formación. Además, las empresas que conformen consorcio deberán acreditar patrimonio conjunto mínimo equivalente al 50% del monto de la oferta.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa. Los integrantes del consorcio deberán suscribir una declaración en que cada integrante acepte expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Para los efectos antes señalados, se deja constancia que se entenderá por Consorcio, toda agrupación de personas jurídicas que cuenten con un acuerdo de actuación conjunta para participar en la presente licitación, el cual a lo menos deberá constar en instrumento privado firmado ante Notario

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a suma alzada y serie de precios unitarios.

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$200.000 (doscientos mil pesos), más IVA**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el cronograma de licitación detallado en el **Numeral 7** de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Pago e Inscripción: Oficina de Tesorería ubicada en Morandé N°115, Planta Baja, Santiago. Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 h. Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N°00046375-02 del Banco Chile, RUT 61.216.000-7, enviando copia de ésta por correo electrónico a rosa.garrido@efe.cl, carlos.cubisino@efe.cl y williams.hernandez@efe.cl

Las empresas que se encuentren inscritas y vigentes en el Registro de Proveedores Regic, quedan eximidas de la obligación de adquirir Bases para participar en la licitación. No obstante, deben manifestar su intención de participar enviando el Formulario N°4, de las Bases Administrativas Generales, con los datos de contacto del proponente para la presente Licitación. Esto debe efectuarse durante el período de venta de bases de licitación, indicado en el Art. 7 Cronograma de la Licitación de las presentes Bases Administrativas Especiales.

5. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas serán expresados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior. La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP Ariba (estándar internacional ISO 4217)

6. REUNIÓN INFORMATIVA

Se realizará una reunión de carácter informativo sobre la licitación, la cual no será obligatoria, y de acuerdo con el Cronograma de Licitación señalado en el **Numeral 7** de las presentes Bases Administrativas Especiales.

7. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Las fechas para las diferentes etapas de la presente licitación se indicarán en **Anexo N° 1** de estas Bases.

Todos los antecedentes relativos a la presente licitación serán entregados en versión digital a través de la plataforma de Compras de Grupo EFE SAP-ARIBA.

La recepción y apertura de las Ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la plataforma de Compras de Grupo EFE SAP-ARIBA, en la fecha y hora programada en el cronograma del proceso o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Las comunicaciones y/o notificaciones oficiales entre EFE y los Proponentes serán realizadas exclusivamente a través de la plataforma SAP-ARIBA (***Mensajería del evento***). De esta manera las consultas, así como cualquier otra documentación relacionada con la licitación, deberán ser enviadas exclusivamente a través de la Plataforma de Compras, al ejecutivo de compras encargado de la Licitación.

Ejecutivo de compras: Williams Hernández
Teléfono: +56 2 2585 5441

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta por un monto total de **150 UF (Ciento cincuenta unidades de fomento)**.

Con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá indicar, que es "***Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública*** "CATASTRO Y DIAGNÓSTICO DE LAS ESTRUCTURAS MENORES A 11 METROS EN LA RED FERROVIARIA - ZONA N°5".

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: "***En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario***".

Grupo EFE podrá hacer efectiva esta Garantía si el Proponente favorecido solicita la devolución de su oferta antes de la firma del contrato, no se presenta a firmar el Contrato o si no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato dentro de los diez (10) días

hábiles siguientes desde que Grupo EFE lo notifique por escrito que se ha adjudicado la Licitación.

En casos calificados, Grupo EFE podrá solicitar la extensión del plazo de la(s) Boleta(s) de Garantía. Los oferentes no están obligados a extenderlas, pero en el caso de no realizarlo sus ofertas serán automáticamente desestimadas del proceso.

Además, si antes de firmar el Contrato, cualquiera de los Proponentes que no ha sido adjudicado, solicita retirar su oferta, Grupo EFE hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva.

La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta a los Proponentes que no resulten calificados técnicamente, lo que será comunicado por escrito a cada uno de ellos. A aquellos Proponentes que no resulten adjudicados siendo calificados positivamente en cuanto a su oferta técnica, se les hará devolución de la Boleta de Seriedad de la Oferta cuando se haya firmado el Contrato con el Proponente Adjudicado, a quién la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del Proponente. Grupo EFE no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

10. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa**, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

10.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los documentos indicados en el **Numeral 15.1** de las Bases Administrativas Generales.

10.2. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Corresponde a los documentos indicados en el **Numeral 15.2** de las Bases Administrativas Generales.

10.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

1. Experiencia del Proponente:

- i. Montos de servicios similares (MS) (**Formulario N°6**): Se debe indicar el monto actualizado en Unidades de Fomento (UF) del estudio, plazo y fecha de término de los trabajos, además de otros antecedentes solicitados en el Formulario, respaldado por un certificado de conformidad emitido por el respectivo mandante que indique que el proyecto mantiene un “buen desempeño”.
 - ii. Experiencia previa (EP) (**Formulario N°6**): Se debe indicar una descripción de los trabajos similares efectuados en los últimos 5 años, además de otros antecedentes solicitados en el Formulario, respaldado por un certificado de conformidad emitido por el respectivo mandante que indique que el proyecto finalizó con un “término exitoso”. Se deberá llenar un formulario por cada empresa.
2. **Equipo de Trabajo:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades (**Formulario N°7**).
 3. Nómina del personal profesional, técnico y especialista con desempeño permanente destinado al servicio (**Formulario N°8**).
 4. Currículum Vitae del personal profesional, técnico y especialista (**Formulario N°9**), incluyendo certificado de título original o copia legalizada para cada uno de ellos y carta individual de compromiso suscrita por cada profesional, en caso de que se adjudique el contrato. En el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno. Adicionalmente, éstos deberán ser homologados y revalidados de acuerdo con nuestra legislación vigente.
 5. Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar. (**Formulario N°10**).
 6. Lista de recursos humanos, planos y documentos que el Proponente considerará en su oferta, detallando la cantidad de planos y documentos por especialidad. Se deberá incluir el respaldo del detalle de los planos y documentos que se desarrollarán como parte de los servicios del Consultor según el alcance descrito en estas Bases y en las Bases Técnicas. Estos antecedentes deben indicar las HH asociadas a cada uno de ellos y servirán posteriormente de base para la medición del avance físico del proyecto de ingeniería. Debe indicar las HH comprometidas para cada área o especialidad de trabajo, la cantidad de planos, informes y otros documentos entregables que forman parte del desarrollo de la tarea. Se entiende

por frentes específicos de trabajo, las diferentes áreas o especialidades que forman parte del alcance de este estudio.

7. **Metodología del Trabajo:** Se deberá detallar la metodología con que se desarrollará el trabajo y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente
 - i. Alcance de la Ingeniería.
 - ii. Planificación General.
 - iii. Metodología, logística para el desarrollo de los trabajos en terreno y en gabinete
 - iv. Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos: informes, contingencias, coordinación, entre otras.
 - v. Recursos y herramientas de apoyo ofrecidos para desarrollar los servicios requeridos.
 - vi. Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad.
 - vii. Métodos alternativos y/o innovadores para desarrollar el estudio.
 - viii. Equipo de trabajo presentado para el desarrollo del proyecto
 - ix. Horas hombre (HH) comprometidas por cada integrante del equipo de trabajo ofertado para el desarrollo de la consultoría.
8. **Plazos de Ejecución (Programa de trabajo):** Programación de la consultoría que incluya un cronograma, con detalle de cada una de las actividades, en especial las críticas del proyecto, hitos obligatorios para el control de la consultoría. El cronograma se debe adjuntar en PDF con formato generado desde MS Project 2003, además se debe adjuntar el archivo editable en MS Project 2003.
9. Declaración simple del proponente, en que exponga conocer las especificaciones técnicas de la presentación de servicio exigido por EFE.

Nota: todos los formularios de Referencia están adjuntos en SAP - Ariba

11. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el Numeral 17 de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir adicionalmente y en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

1. Formulario oficial con el Presupuesto Detallado de la oferta desagregado en los ítems que se indican (**Formulario 11 y 11.A**), expresados en Unidades de Fomento. Este presupuesto deberá entregarse en medio magnético (Planilla Excel).
2. Análisis detallado de Gastos Generales (**Formulario 11.B**).

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

12.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Complementario a lo que se indica en el Numeral 20 de las Bases Administrativas Generales, se define la siguiente metodología de evaluación, de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se detallan a continuación:

- **Metodología de Trabajo 45%.**
- **Experiencia Equipo de Trabajo 30%.**
- **Experiencia Empresa 25%.**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

1. Metodología de Trabajo (45%):

- **30% Grado de comprensión del problema (GCP):** En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas técnicas para solucionar lo solicitado en las bases técnicas, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del terreno. Es “*el qué se hace*”.
- **45% Metodología (MT):** Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la Metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:
 - ✓ Metodología para utilizar para desarrollar las distintas Etapas de la obra señaladas en las Bases.
 - ✓ Metodología para controlar el cumplimiento de los Estándares de Servicio y de las etapas señaladas en las Bases.
 - ✓ Organigrama y las Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno
 - ✓ Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados
- **20% Soluciones, Métodos alternativos o innovadores (SA):** Evaluará las soluciones alternativas propuestas para desarrollar los trabajos indicados en las bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la Carta Gantt.

- **5% Sistema de comunicación (SC):** Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.

2. Experiencia Equipo de Trabajo (30%)

- **45% Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC):** Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada.
- **10% Equipo de trabajo (ET):** Evalúa el personal de trabajo presentado por los oferentes con el equipo de trabajo requerido en el proyecto, así como personal requerido para lograr un mejor desarrollo en la ejecución del proyecto.
- **35% Horas – Hombre comprometidas (HH):** Evalúa las horas-hombre comprometidas en el personal definido en el equipo de trabajo. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado.
- **10% Recursos y herramientas de apoyo (RC):** Evalúa los recursos, herramientas, maquinaria y equipos ofrecidos para desarrollar la consultoría. Se evalúa además los subcontratos ofertados

3. Experiencia Empresa (25%):

- **40% Montos de servicios similares (MS):** Se evalúa la experiencia del proponente en trabajos de envergadura similar, el proponente deberá presentar en su experiencia:
 - *En lo que refiere a catastros e inspecciones en obras civiles:* Que presenten como mínimo (permite que sean acumulables en tres (3) contratos) de un monto de **3.000 UF** en los últimos 5 años.
 - *En lo que refiere a diseño estructurales e hidráulicos:* Que presenten como mínimo (permite que sean acumulables en tres (3) contratos) de un monto de **1.000 UF** en los últimos 5 años.
- **60% Experiencia previa (EP):** Se evalúa el listado de trabajos, consultorías y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia en estudios de ingeniería similares:
 - *En lo que refiere a catastros e inspecciones en obras civiles:* A lo menos tengan en su experiencia tres (3) contratos de servicios anteriores similares, en los últimos cinco (5) años.

- *En lo que refiere a diseño estructurales e hidráulicos:* A lo menos tengan en su experiencia un (1) contrato de servicios anteriores similares, en los últimos cinco (5) años.

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0% a 100% (en números enteros) de acuerdo con:

Nota (%)	Condición
0	No aborda el requerimiento en su oferta.
20	Aborda el requerimiento pero no lo desarrolla.
40	Aborda el requerimiento, lo desarrolla, pero no proporciona información de respaldo que garantice su cumplimiento.
60	Aborda el requerimiento, lo desarrolla, proporciona información de respaldo pero esta no asegura el cumplimiento mínimo exigido.
80	Aborda el requerimiento, lo desarrolla, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado por las bases.
100	Aborda el requerimiento, proporciona información de respaldo que supera ampliamente con lo solicitado.

La comisión evaluadora estará facultada de evaluar con notas intermedias, siguiendo los criterios de la tabla anterior.

Los criterios de evaluación para cada componente se encuentran resumidos en la siguiente tabla:

CONCEPTO	Componente	Simbología	Criterio para obtener nota mínima
METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT)	Grado de comprensión del problema	GCP	Explicación satisfactoria de que actividades se realizarán para cumplir con las bases técnicas
	Metodología	MT	Explicación satisfactoria de cómo se ejecutará el proyecto y cómo se abordará cada etapa
	Soluciones, métodos alternativos o innovadores	SA	Solución compatible con los plazos y alcance indicado en las bases técnicas
	Sistema de comunicación	SC	Indicar procedimiento de comunicación entre las administraciones
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (EET)	Calidad curricular de los profesionales ofertados	CC	Cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada
	Equipo de trabajo	ET	Cumplimiento del 100% del equipo mínimo requerido en las bases técnicas.
	Horas-hombre comprometidas	HH	Cumplimiento del 100% de las HH mínimas requeridas por especialidad
	Recursos y herramientas de apoyo ofrecidos para prestar el Servicio	RC	Evaluación de subcontratistas, equipos y herramientas
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE)	Montos de servicios similares	MS	Experiencia en catastro e inspecciones que sume al menos 3.000 UF (permite que sean acumulables en tres (3) contratos)

		Experiencia en diseños estructurales e hidráulicos que sume al menos 1.000 UF (permite que sean acumulables en tres (3) contratos)
	Experiencia previa	EP Haber realizado al menos 3 proyectos de catastros e inspecciones en obras civiles y 1 proyecto de diseño estructurales e hidráulicos en los últimos 5 años.

12.2. NOTA TÉCNICA FINAL

EFE, a través de una Comisión de Evaluación calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. La Comisión de Evaluación calificará las Ofertas Técnicas asignándole una calificación técnica denominada “NT”, de acuerdo con los aspectos indicados en el Numeral 12.1. De las presentes Bases.

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 (en números enteros). La calificación técnica “NT” se calculará de acuerdo con lo siguiente:

$$NT = \text{Metodología de Trabajo} \times 0,45 + \text{Experiencia Equipo de Trabajo} \times 0,30 + \text{Experiencia Empresa} \times 0,25.$$

La calificación técnica del Consultor “NT” se redondeará a la décima en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- ✓ Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- ✓ La calificación técnica “NT” sea inferior a **80** puntos.
- ✓ La calificación de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo, Experiencia Equipo de Trabajo o Experiencia Empresa, sea inferior a **70** puntos.
- ✓ Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las Ofertas Económicas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Numeral 23 de las Bases Administrativas Generales.

14. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Complementario a lo indicado en el Numeral 24 de las Bases Administrativas Generales, la Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación.

14.1 ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación.

La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo valor en la oferta económica, se adjudicará al que haya sido mejor calificado técnicamente, y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "Metodología" si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

15. FORMA DE PAGO

La forma de pago es la que se detalla más abajo y esto complementa lo señalado en el **Numeral 27** de las Bases Administrativas Generales.

15.1. Estados de Pago Anticipo:

No se contempla pago de anticipo para este servicio.

15.2. Estados de pago por recepción de Hito:

Corresponde al 100% del precio total, el cual se pagará una vez verificada la recepción conforme de cada hito y en los porcentajes que se indican a continuación:

Contrato	Hitos de Entrega	(%) de Pago
Zona N°5	Criterio de Diseño	1%
	Talca - Chillán (Catastro y Diagnóstico)	58%
	Talca - Constitución (Catastro y Diagnóstico)	37%
	Documentos Generales	4%

Ningún servicio podrá ser incluido en un estado de pago mientras el Consultor no hubiere corregido el/los defecto(s) especificado(s) por el Administrador de Contrato EFE dentro del plazo que este contrato le concede para hacer observaciones al respectivo informe. Se hace presente que sólo se pagarán los informes aprobados, o aprobados con comentarios, conforme lo señala el procedimiento del artículo siguiente.

16. PLAZOS E HITOS

16.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución para el servicio es de 315 (Trescientos quince) días corridos, lo cual incluye los plazos parciales que se establecen para cada hito, así como el periodo de revisión y aprobación de cada Hito por parte del Mandante. El inicio del contrato estará establecido en un acta firmada por ambas partes luego de la adjudicación del servicio.

Los Hitos del servicio son los indicados en resumen en el Numeral 15.2 de las presentes bases de licitación, mientras que el detalle de éstos se indica en la tabla del Numeral 8 de las Bases Técnicas de la licitación.

Los documentos que debe entregar el Consultor (en cada Hito), serán revisados por el Mandante en el plazo indicado en la tabla del Numeral 8 de las Bases Técnicas de la licitación. El Mandante, a su vez, otorgará al Consultor el plazo referido en la tabla del

Numeral 8 de las Bases Técnicas de la licitación para la entrega de los documentos corregidos en caso de tener observaciones. Si el Consultor subsana las observaciones establecidas dentro del plazo establecido y éstas son aprobadas por EFE, para efectos de cumplimiento de la Etapa, se considerará como fecha de dicho cumplimiento, la fecha de la última entrega, en este caso no corresponde aplicar multa.

En caso contrario, esto es, en el evento que EFE rechace el entregable, la fecha de cumplimiento de la Etapa será aquella en que el Consultor entregue los documentos a plena conformidad del Mandante y, a lo menos, sean aprobados con comentarios por EFE. En este caso, EFE se encuentra facultada para aplicar las multas del artículo N°20 de las presentes Bases Administrativas Especiales, desde la fecha de “Cumplimiento del Hito” indicada en la tabla del Numeral 8 de las Bases Técnicas y hasta que el entregable sea, a lo menos, aprobado con comentarios por EFE.

Concluido cada período de revisión, la respuesta por parte de EFE podrá ser alguna de las siguientes:

- “APROBADOS SIN OBSERVACIONES”.
- “APROBADO CON COMENTARIOS”. En este caso el Consultor deberá corregir lo solicitado y someterlo a aprobación final de EFE. En este caso el Consultor podrá avanzar al hito siguiente y los comentarios deberán estar corregidos a conformidad de EFE, a más tardar, a la fecha del hito Documentos Generales.
- “RECHAZADOS”. En este caso el Consultor deberá subsanar las observaciones realizadas por EFE y emitir nuevamente los Informes para Revisión de EFE, aplicando las multas indicadas anteriormente. El plazo de revisión de EFE en este caso no podrá ser superior a cinco días hábiles, cada vez que deba revisar las correcciones del Consultor

17. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste.

18. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

No se contempla pago de anticipo para este servicio

19. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, Numeral 31.1.

Se indica la glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, la cual deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es

Garantizar el fiel, oportuno y correcto cumplimiento del servicio “CATASTRO Y DIAGNÓSTICO DE LAS ESTRUCTURAS MENORES A 11 METROS EN LA RED FERROVIARIA - ZONA N°5”.

Se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales y EFE quedará facultado para cobrar la garantía de fiel cumplimiento, para el caso que, ocurrido un siniestro cubierto con póliza de seguro, el Consultor no pague los montos convenidos por concepto de deducibles de las pólizas de seguro respectivas, en el plazo de 30 días desde liquidado el siniestro; así como para el evento de verse EFE involucrado en cualquier tipo de demandas, derivadas del contrato, por responsabilidad del Proponente adjudicado.

20. MULTAS

EFE se entenderá facultada para descontar el monto de las multas de cualquier suma de dinero que en virtud del Contrato pudiese adeudar al Consultor, pudiendo así mismo no autorizar nuevos Estados de Pago, cobrar la o las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato que existan en su poder o ejercer cualquier otro derecho que en virtud de la ley o del presente Contrato le correspondan.

En el evento de hacerse efectiva una o más de las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Consultor deberá entregar dentro de los 15 días siguientes, una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en reemplazo de aquellas que se hicieron efectivas, por los mismos montos y de las mismas características que la originales. La no constitución de la nueva garantía de reemplazo dará derecho a EFE a hacer efectiva cualquier otra garantía o poner término anticipado al Contrato.

Si el monto de las multas cursadas fuese inferior al valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato cobrada, el excedente será devuelto por EFE al Consultor una vez recibidas a su entera conformidad, la o las nuevas garantías y en la medida que no concurren otras causales para el cobro de las boletas.

El valor total acumulado de las multas no podrá exceder el 15% del valor del Contrato (en UF), incluida sus modificaciones. En caso de excederse del 15% señalado, EFE podrá poner término anticipado al Contrato y podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato a título de pena.

El Administrador del Contrato EFE, deberá enviar una carta al Consultor dando aviso de la aplicación de la multa indicando en ella, el tipo de multa aplicada y su valor. El valor total de las multas cursadas mensualmente será descontado de un Estado de Pago siguiente.

La valorización de las multas se hará sobre el valor neto sin incluir impuestos.

Las multas serán cobradas al Consultor mediante documento de cobro emitido por EFE en pesos (\$). El Consultor deberá pagar la multa a EFE dentro de los cinco (5) días siguientes

contados desde la recepción del documento de cobro. Si el Consultor no paga la multa en el plazo indicado, EFE tendrá derecho, como ya se indicó, para hacer el descuento correspondiente en un Estado de Pago o podrá hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Multa por atraso en el cumplimiento Hito

En caso de que el Contratista no entregue los informes de este tipo en el plazo que corresponda, se le podrá aplicar una multa diaria máxima equivalente al **0,5 %** del valor total contratado por día de atraso, la que se podrá aplicar hasta la entrega efectiva de dicho informe.

Multa por atraso en la entrega de cualquier otro informe o por entrega de información falsa o incompleta.

En caso de atraso o de entrega de información falsa o incompleta en alguno de los informes, se podrá cobrar una multa diaria máxima equivalente al **0,25 %** del valor total contratado, la que se podrá aplicar hasta que se entregue el informe pendiente o la información en regla.

Incumplimiento de las normas de Seguridad de EFE.

En caso de que personal del Contratista incumpla algunas de las normas de Seguridad de EFE, se le podrá aplicar una multa máxima equivalente hasta el **0,5 %** del valor total contratado por cada incumplimiento.

Multa por Incumplimiento de las directrices del Administrador de Contrato EFE.

El Contratista deberá someterse a las directrices del Administrador de Contrato EFE y dar cumplimiento cabal y oportuno a las mismas. Si el Contratista no acatare las directrices del Administrador de Contrato EFE o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, el primero estará facultado para aplicarle una multa diaria máxima equivalente al **0,25%** del valor total contratado, a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.

21. SEGUROS

Complementario a lo señalado en el **Numeral 33** de las Bases Administrativas Generales, para esta licitación aplica **Seguro de Responsabilidad Civil**, cuyo alcance se indica en el **Anexo N°2** de éstas bases.